



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

1

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV.	MARCO JURÍDICO	6
V.	ATRIBUCIONES	24
VI.	MISIÓN Y VISIÓN	26
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	27
VIII.	ORGANIGRAMA	29
IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	30
X.	GLOSARIO	64



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

2

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene como propósito principal el de servir como documento de apoyo para la presentación de las funciones y ámbitos de responsabilidad que conforman a esta Dirección General.

Asimismo, se lleva a cabo como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones; información necesaria para el mejor desempeño de esta Unidad Administrativa, siendo éste de observancia general, información y consulta básica para todas las áreas que la integran.

Por ser este un documento de consulta frecuente, éste deberá ser actualizado cada año o en su caso cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Dirección General, siendo esto responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Diseño de Sistemas de Salud; por lo que cada una de las áreas que integran la Unidad Administrativa deberán entregar su información en tiempo y forma.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las áreas que integran la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud; con el propósito de ofrecer un marco de referencia organizacional, así como, un instrumento de apoyo para la inducción, capacitación y operación del personal que labora en esta Unidad Administrativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- El dos de julio de 1986, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Nacional Financiera, S.N.C, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo dos contratos de préstamo, con el propósito de cooperar en la ejecución de un Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud.
- Este programa tenía como objetivo ampliar la cobertura de los servicios, con especial énfasis en el primer nivel de atención, a fin de cubrir a la población que no contaba con dichos servicios; fortalecer y ampliar la red de unidades de segundo nivel en lugares donde existía marcada deficiencia de camas hospitalarias para poblaciones de bajos ingresos; contribuir al mejoramiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Salud y de los Estados, y coadyuvar en el proceso de descentralización de los servicios de salud.
- En los contratos de préstamo se determinaba que la ejecución del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud y la utilización de los recursos del préstamo serían llevados a cabo por la Secretaría de Salud, en su carácter de órgano ejecutor del programa.
- Por lo anterior el Secretario del Ramo, emitió el Acuerdo número 66 por el que se establece el Comité de Instrumentación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud México-BID, como una instancia de la Secretaría de Salud encargada de coordinar la planeación del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud, México-BID.
- En virtud de la importancia de la ejecución de los programas y utilización de los recursos a ellos asignados, se hizo necesario que la Secretaría de Salud contara con una estructura especializada, que relacionada con el Comité de Instrumentación del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud, México-BID, que se aboca a asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos para la Secretaría de Salud, en el Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud y otros programas de financiamiento externo.
- Esto llevó a que el Secretario del ramo, emitiera el Acuerdo número 70 por el que se crea la Coordinación Técnica del Programa de Ampliación de Cobertura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1987.
- La Coordinación Técnica se creó como unidad ejecutora de la Secretaría de Salud, México -BID, así como de los demás programas que involucraban financiamiento externo, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los contratos de préstamo respectivos, y tenía por objeto coordinar las acciones para el cumplimiento de los compromisos emanados de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud , México BID y de los demás contratos de préstamo que establecieran la ejecución de programas de financiamiento externo, 5 responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Con base en el mismo Acuerdo Número 70, las Direcciones Generales de Planeación y Presupuesto y de Coordinación Sectorial y Regional, transfirieron los recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para la integración estructural y funcional de la Coordinación Técnica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

5

- En el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1997, la Dirección General de Extensión de Cobertura quedó integrada como unidad administrativa de la Secretaría de Salud. Correspondiéndole contribuir a elevar el nivel de salud y bienestar de los grupos vulnerables mediante el otorgamiento de un paquete básico de servicios de salud, principalmente en las regiones prioritarias y a la población sin cobertura, así como formular, difundir y coordinar las políticas, programas y estrategias en materia de extensión de cobertura de los servicios de salud.
- En el Acuerdo de adscripción de las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Salud, expedido por el Secretario del Ramo, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 diciembre de 1997, la Dirección General de Extensión de Cobertura, quedó adscrita orgánicamente a la Subsecretaría de Coordinación Sectorial.
- El 10 de julio de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Organización General de la Secretaría de Salud, en el cual quedan establecidas las funciones de la Dirección General de Extensión de Cobertura.
- Como consecuencia de la reestructuración que se lleva a cabo en la Secretaría de Salud, la Dirección General de Extensión de Cobertura modifica su estructura para quedar actualmente como Dirección General de Equidad y Desarrollo en Salud adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Calidad, cuyas atribuciones se plasmaron en el Reglamento Interior de la dependencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2001 en su artículo número 17.
- Derivado del proceso de reestructuración efectuado por la Secretaría de Salud en el ejercicio fiscal del 2003, se realizó una adecuación de sus mandos medios y superiores, a través de la transferencia de plazas-puestos para apoyar el reforzamiento y creación de unidades administrativas. Con base en lo anterior, se emprendió una reingeniería organizacional de la Dirección General de Equidad y Desarrollo en Salud, a fin de incorporar áreas con mayor capacidad de respuesta en el campo de la planeación y desarrollo de los servicios de salud, como demanda en la instrumentación de la reforma a la Ley General de Salud, publicada en Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003. La Dirección General de Equidad y Desarrollo en Salud transforma su denominación a Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, ya que las atribuciones relativas a la conducción de los programas de salud y pobreza, son transferidas al órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Protección Social en Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

6

IV. MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

D.O.F. 05-II-1917.

REF. D.O.F. 08-VII-1921, 24-XI-1923, 22-I-1927, 24-I-1928, 20-VIII-1928, 06-IX-1929, 07-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 04-XI-1933, 10-I-1934, 18-I-1934, 22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 06-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 09-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 08-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944, 21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 28-III-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 05-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960, 27-XI-1961, 02-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-1966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 06-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 08-X-1974, 31-XII-1974, 06-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 06-II-1976, 04-II-1977, 06-XII-1977, 09-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 06-VIII-1979, 18-III-1980, 09-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 03-II-1983, 07-II-1983, 14-I-1985, 08-II-1985, 07-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 17-III-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 06-IV-1990, 27-VI-1990, 06-I-1992, 28-I-1992, 05-III-1993, 20-VIII-1993, 03-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 01-VII-1994, 31-XII-1994, 02-III-1995, 03-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 08-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29-VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 07-IV-2000, 21-IX-2000, 14-VIII-2001, 14-VI-2002, 12-XI-2002, 29-X-2003, 5-IV-2004.

F.E. D.O.F. 06-II-1917, 14-III-1951, 07-I-1961, 13-III-1975, 08-III-1993, 23-VIII-1993, 06-IX-1993, 03-I-1995, 12-IV-2000

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976,

REF D.O.F. 8-XII-1978, 31-XII-1980, 4-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 4-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 05-I-2001, 13-III-2002, 25-II-2003, 10-IV-2003, 21-V-2003.

F.E.D.O.F. 2-II-1997, 18-IV-1984.

ACLARACIÓN: D.O.F. 16-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 11-II-1998

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Público Federal

D.O.F. 31-XII-1976,

REF. D.O.F. 30-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, 01-II-1994, 21-XII-1995, 20-VIII-1996, 10-IV-2003.

F.E.D.O.F. 18-I-1977.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	7
<p>Ley de Coordinación Fiscal. D.O.F. 27-XII-1978. REF. D.O.F. 31-XII-1979, 30-XII-1980, 31-XII-1981, 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 03-XII-1993, 29-XII-1993, 11-V-1995, 15-XII-1995, 30-XII-1996, 29-XII-1997, 31-XII-1998; 31-XII-1999, 31-XII-2000, 13-III-2002, 14-VIII-2003, 30-XII-2003. F.E. D.O.F. 12-II-1979, 31-XII-1979, 15-IV-1982, 28-III-1984.</p> <p>Ley de Información Estadística y Geográfica. D.O.F. 30-XII-1980. REF. D.O.F. 12-XII-1983.</p> <p>Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31-XII-1981. REF. D.O.F. 30-IX-1982, 31-XI-1982, 28-XII-1983, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 30-IV-1986, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 05-I-1988, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 22-XII-1993, 29-XII-1993, 18-XII-1994, 1-IV-1995, 15-XII-1995, 29-III-1996, 13-V-1996, 31-XII-1996, 29-XII-1997, 5-I-1998, 29-V-1998, 31-XII-1998, 31-XII-1999, 31-XII-2000, 5-I-2004.</p> <p>Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 8-I-1982. REF. D.O.F. 7-II-1984, 21-I-1985, 25-V-1987, 7-I-1988, 3-I-1992, 29-VII-1994, 31-XII-2001. F.E. D.O.F. 12-II-1982, 24-III-1982, 4-III-1988.</p> <p>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31-XII-1982. REF. D.O.F. 11-I-1991, 21-VII-1992, 10-I-1994, 12-XII-1995, 24-XII-1996, 4-XII-1997, 13-VI-2003. F.E. D.O.F. 10-III-1983, 14-I-1991, 22-VII-1992, 1-II-1994. Criterios para la aplicación D.O.F. 11-II-1983 Aclaración D.O.F. 11-II-1998, 13-III-2002.</p> <p>(Artículo Segundo Transitorio.- Se derogan los Títulos Primero, Tercero y Cuarto únicamente por lo que respecta al ámbito federal. Las disposiciones de la Ley seguirán aplicándose en dicha materia a los servidores públicos de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local del Distrito Federal.)</p> <p>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13-III-2002.</p> <p>Ley General de Desarrollo Social D.O.F. 20-I-2004.</p> <p>Ley de Planeación. D.O.F. 5-I-1983. REF. D.O.F. 23-V-2002, 10-IV-2003, 13-VI-2003.</p> <p>Ley Federal de Entidades Paraestatales. D.O.F. 14-V-1986.</p>				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	8

REF. D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-1-2001, 04-VI-2002, 21-V-2003.

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

REF. D.O.F. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 7-V-1997, 26-V-2000, 31-V-2000, 04-VI-2002, 15-V-2003, 13-VI-2003, 19-VI-2003, 25-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004.

F.E.D.O.F. 6-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991.

ADICIONES: D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 9-VII-1996, 05-I-2001.

Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

D.O.F. 9-I-1986.

REF. D.O.F. 24-VII-1992.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 1-VII-1992.

REF. D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997, 14-V-1999, 19-V-1999.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 4-I-2000.

REF. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 4-I-2000.

REF. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

REF. D.O.F. 02-I-1974, 23-XII-1974, 22-XII-1993.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963.

REF. D.O.F. 20-I-1967, 28-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

D.O.F. 31-XII-2003.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

D.O.F. 30-XII-2003.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

9

D.O.F. 11-VI-2002.

Ley General de Población.

D.O.F. 7-I-1974.

REF. D.O.F. 31-XII-1974, 3-I-1975, 31-XII-1979, 31-XII-1981, 17-VII-1990, 26-XII-1990, 22-VII-1992, 8-XI-1996, 4-I-1999.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4-VIII-1994.

REF. D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000, 30-V-2000.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

D.O.F. 13-III-2003

Ley General de Derechos de las Personas adultas Mayores

D.O.F. 25-VI-2002.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 10-IV-2003

Ley de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de Pueblos Indígena

D.O.F. 21-V-2003

REGLAMENTOS

Reglamento de la de Ley Información, Estadística y Geografía.

D.O.F. 3-XI-1982.

REF. D.O.F. 24-III-2004

REF. D.O.F.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-X-2001.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985,

F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 4-II-1998

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	10
<p>Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos Para la Salud. D.O.F. 31-X-1986, REF.- D.O.F. 28-II-1987.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización D.O.F. 14-I-1999</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 26-I-1990. REF. D.O.F. 07-IV-1995</p> <p>Reglamento de la Ley General de Población D.O.F.31-VIII-1992, 4-IV-1999,14-IV-2000. F.E.D.O.F.16-XI-1992</p> <p>Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. D.O.F. 27-V-2003.</p> <p>Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida. D.O.F. 05-XI-2002.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. D.O.F. 05-I-2004. F.E.D.O.F.28-I-2004</p> <p>Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 19-VIII-2001</p> <p>Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 20-VIII-2001 F.E.D.O.F. 19-IX-2001.</p> <p>Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación. D.O.F. 20-III-2002.</p> <p>Reglamento Interno del Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida. D.O.F..21-XI-2002.</p> <p>Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal D.O.F.18-XI-1981 REF. D.O.F.16-V-1990, 20-VII-1996,25-VI-2001,05-VI-2002.</p>				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

11

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F.11-VI-2003.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.
D.O.F.22-X-2003.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F.2-IV-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F.5-IV-2004

Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico.
D.O.F. 3- II-2004.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud
D.O.F27- II-2004

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-200.

Programa Nacional de Salud 2001-2006.
D.O.F. 21-XI-2002.

Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una Tarea Contigo.
D.O.F. 06-VI-2002.

Programa Nacional de Ordenación de Territorios 2001-2006.
D.O.F. 27-III-2002.

DECRETOS

Decreto que Crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 18-X-1943.

Decreto por el que el Ejecutivo Federal Establece las Bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 30-VIII-1983.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 2-IX-1988.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

12

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.
D.O.F. 24-I-1991.
REF.D.O.F. 05-VII-2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial denominado Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenado de Territorios 2001-2003.
D.O.F. 27-III-2002.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006.
D.O.F.21-XI-2001

Decreto por el que se Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F30-V-2002

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006.
D.O.F.04-XI-2002

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud 2001-2006.
D.O.F.24-XII-2002.
F.E.D.O.F.28-II-2003

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud
D.O.F 24-XII-2002.

Decreto por el que expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación.
D.O.F.10-IV-2003.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.
D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los servidores públicos.
D.O.F. 11-II-1983.

Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción de despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hasta el nivel de Director General o su equivalente en el sector paraestatal.
D.O.F. 5-IX-1988,
F.E. D.O.F. 20-IX-1988.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-I-1995.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

13

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F.22-XI-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo de los pueblos Indígenas como un órgano de asesoría y de apoyo técnico al Presidente de la República

D.O.F. 29-III-2001.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F25-VII-2001

REF. D.O.F05-XII-2002.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos

D.O.F. 24-XII-2002

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativa de leyes y decretos del Ejecutivo Federal

D.O.F. 9-IX-2003

Acuerdo por el que se crea el consejo Nacional de Infraestructura como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, con el objeto de coordinar, orientar y promover y fomentar las estrategias y acciones entre los sectores públicos y privado para el desarrollo integral de la infraestructura necesaria para el país

D.O.F.9-IV-2004

ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo número 9.

Por el que se crean los comités internos para el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud de Medicamentos, Equipo e Instrumental Médico, Material de Curación y Material de Información Científica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-VI-1983.

Acuerdo número 10.

Que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia

D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo número 18

Por el que se crea el Comité Interno de Nutrición de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 10-XI-1983.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

14

Acuerdo número 22.

Que establece las normas y criterios para la racionalización de la actividad jurídica y de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-II-1984.

F.E. D.O.F 30-III-1984.

Acuerdo número 32.

Por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan

F.f. 17-VIII-1984

Acuerdo número 66.

por el que se establece el comité de instrumentación del programa de mejoramiento de servicios de salud, México-BID.

D.O.F. 3-X-1986.

Acuerdo número 70.

Por el que se crea la Coordinación Técnica del Programa de Ampliación de Cobertura.

D.O.F. 5-III-1987.

Acuerdo número. 71.

Por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud

D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número. 93.

Por el que se Crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaria de Salud.

D.O.F. 7-IX-1990.

Acuerdo número. 96.

Por el que se Crea la Comisión Interna de Administración y Programación de la Secretaria de Salud.

D.O.F. 15-VII-1991.

Acuerdo número. 112.

Sobre los Lineamientos que Deberán seguirse por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general.

D.O.F. 30-VII-1993.

Acuerdo número. 130

Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica

D.O.F.06-IX-1995



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	15

Acuerdo número 132.

Por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal.

D.O.F.01-XI-1995

ACLARACIÓN: D.O.F. 25-I-1996

Acuerdo por el que se reestructura el Comité Nacional para la prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario y cambia su denominación por la de Comité Nacional de Cáncer en la Mujer

D.O.F. 14-IV-2004.

Acuerdo de Adscripción de las Distintas Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 18-XII-1997.

ACLARACIÓN: D.O.F. 9-II-1998

MODIFICACIÓN: D.O.F. 7-V-1998.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F. 01-IV-1999.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento.

D.O.F. 12-VIII-1999.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F. 01-IV-1999

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporar al catálogo de medicamentos genéricos intercambiables.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F.22-IX-2000.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a Conocer las Reglas de Operación Especificas e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Ampliación y Cobertura.

D.O.F.15-III-2001

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de acción Arranque Parejo en la Vida

D.O.F.30-X-2001

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Seguro Popular de Salud.

D.O.F.4-VII-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	16

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Comunidades Saludables.

D.O.F.25-III-2004.

Acuerdo por el que la Coordinadora General del Programa IMSS-Solidaridad publica las Reglas de Operación del programa IMSS-Solidaridad.

D.O.F. 15-III-2002

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002

Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2003

D.O.F.8-V-2003

MOD.D.O.F. 25-IX-2003

Acuerdo por el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación.

D.O.F. 21-IV-2004.

Acuerdo que establece una nueva identificación gráfica para las instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 21-VI-2002

Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Coordinaciones Estatales de la Coordinadora Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la facultad que se indica.

D.O.F. 04-VII-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental

D.O.F. 06-XII-2002.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias. Los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal 2003.

D.O.F. 09-I-2003.

Acuerdo mediante el cual se expiden las políticas, bases y lineamientos que deberán seguirse en los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción a los relacionados con la obra pública, que realicen las unidades administrativas competentes, el comité y subcomités de órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-II-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

17

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 3-II-2004

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción de Tuberculosis
D.O.F.16-III-2004.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos
D.O.F.28-IV-2004

Acuerdos de Coordinación.

Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud.
D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdos de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los Estados, así como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, para la descentralización integral de los servicios de salud en las entidades.

Entidad	Fecha	Entidad	Fecha
Nayarit	D.O.F. 11-X-1996	Guerrero	D.O.F.23-IV-1997
Campeche	D.O.F. 11-X-1996	Jalisco	D.O.F. 06-V-1997
San Luis Potosí	D.O.F. 14-X-1996	Tamaulipas	D.O.F. 06-V-1997
Michoacán	D.O.F. 21-X-1996	Distrito Federal	D.O.F. 3-VII-1997
Oaxaca	D.O.F. 22-X-1996	Tabasco	D.O.F. 25-VII-1997
Baja California Sur	D.O.F. 30-X-1996	Sonora	D.O.F. 29-VII-1997
Morelos	D.O.F. 16-XII-1996	Aguascalientes	D.O.F. 30-VII-1997
Coahuila	D.O.F.07-II-1997	Chiapas	D.O.F.16-XII-1997
Durango	D.O.F. 07-II-1997	Colima	D.O.F.04-II-1998
Nuevo León	D.O.F. 10-II-1997	México	D.O.F. 06-II-1998
Guanajuato	D.O.F. 10-II-1997	Veracruz	D.O.F. 09-II-1998
Puebla	D.O.F. 11-II-1997	Tlaxcala	D.O.F. 09-II-1998
Quintana Roo	D.O.F. 12-II-1997	Zacatecas	D.O.F. 11-III-1998
Sinaloa	D.O.F. 13-II-1997	Hidalgo	D.O.F. 08-IV-1998
Yucatán	D.O.F. 14-II-1997	Chihuahua	D.O.F. 13-X-1998
Querétaro	D.O.F. 17-II-1997	Baja California	D.O.F.30-VIII-1999



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

18

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

A) COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO. SSA1

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA1-1993, requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimientos de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA1-1993, requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano.
D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA1-1993, procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.
D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.
D.O.F. 11-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
D.O.F. 18-I-1996. Modificación D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
D.O.F. 30-IX-1999.
Modificación D.O.F. 22-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998. Prestación de servicios de salud. Actividades auxiliares. Criterios de operación para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.
D.O.F. 7-V-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano publicada el 17 de julio de 2003
D.O.F. 20-I-2004
Aclaración. D.O.F. 20-I-2004.

A) COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	19

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.
D.O.F. 30-V-1994
Modificación D.O.F. 7-V-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993 para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.
D.O.F. 26-I-1995. Modificación D.O.F. 31-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud escolar.
D.O.F. 03-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 17-I-1995; Proyecto de Modificación D.O.F. 22-IX-1999; Modificación a la Norma D.O.F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.
D.O.F. 25-I-1995. Modificación D.O.F. 24-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de las enfermedades bucales.
D.O.F. 06-I-1995. Modificación: D.O.F. 21-I-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.
D.O.F. 16-I-1995. Modificación a la Norma: D.O.F. 06-III-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes en la atención primaria.
D.O.F. 08-XII-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 07-IV-2000. Respuesta al Proyecto de Modificación: D.O.F. 28-XI-2000. Modificación D.O.F. 18-I-2001 Aclaración a la modificación: D.O.F. 27-III-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 05-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996.
Proyecto de Modificación: D.O.F. 11-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-1994, para la prevención y control de la brucelosis en el hombre en el primer nivel de atención.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

20

D.O.F. 30-XI-95.

Proyecto de Modificación: D.O.F: 27-VI-2000.

Modificación D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-2003, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 26-XI-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 15-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999. para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

D.O.F. 17-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 1996.

D.O.F. 15-XI-1996.

Aclaración D.O.F. 13-II-1997

Primera actualización D.O.F. 16-V-1997

Segunda actualización D.O.F. 21-VI-1997

Tercera actualización D.O.F. 27-X-1997

Cuarta actualización D.O.F. 09-VII-1998

Quinta actualización D.O.F. 02-VI-1999

Sexta actualización D.O.F. 08-XII-1999

Séptima actualización D.O.F. 25-IV-2000

Octava actualización D.O.F. 07-II-2001

Novena actualización D.O.F. 11-II-2002

Décima actualización D.O.F. 12-IV-2002

Undécima actualización D.O.F. 01-VIII-2003

Duodécima actualización D.O.F. 19-IV-2003

Decimatercera actualización D.O.F. 3-X-2003

Decimacuarta actualización D.O.F. 16-I-2003

Decimaquinta actualización D.O.F. 25-II-2003

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud.

D.O.F. 30-V-1997

Primera actualización D.O.F. 08-XII-1997

Segunda actualización D.O.F. 01-IV-1998

Tercera actualización D.O.F. 17-VII-1998



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	21

Cuarta actualización D.O.F. 22-I-1999
Quinta actualización D.O.F. 24-II-1999
Sexta actualización D.O.F. 30-XI-1999
Séptima actualización D.O.F. 02-II-2001
Aclaración a la Séptima actualización D.O.F. 13-XI-2002.
Octava actualización D.O.F. 12-VII-2001
Novena actualización D.O.F. 16-VII-2001-
Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 26-X-2001.
Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 01-XI-2001.
Modificaciones a la Séptima y Novena actualización D.O.F. 19-II-2002.
Décima actualización D.O.F. 31-VII-2002.
Decimoprimer actualización D.O.F. 16-X-2002.
Aclaración a la Decimoprimer actualización D.O.F. 13-XI-2002
Aclaración a la Decimoprimer actualización D.O.F. 8-IV-2003
Decimosegunda actualización D.O.F. 26-V-2003
Decimotercera actualización D.O.F. 26-V-2003
Decimocuarta actualización D.O.F. 1-X-2003
Decimoquinta actualización D.O.F. 29-XII-2003

Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud 1997.
D.O.F. 29-IX-1997

Primera actualización D.O.F. 16-III-1998
Segunda actualización D.O.F. 20-VII-1998
Tercera actualización D.O.F. 06-V-1999
Cuarta actualización D.O.F. 22-XII-1999
Quinta actualización D.O.F. 03-XI-2000
Sexta actualización D.O.F. 13-III-2002
Séptima actualización D.O.F. 12-IV-2002
Octava actualización D.O.F. 06-VIII-2002

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación y Prótesis .
D.O.F. 25-II-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	22
<p>Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico D.O.F. 30-I-2004</p> <p>Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables D.O.F. 17-VIII-1998</p> <p>Primera actualización D.O.F. 12-X-1998</p> <p>Segunda actualización D.O.F. 26-XI-1998</p> <p>Tercera actualización D.O.F. 10-III-1999</p> <p>Cuarta actualización D.O.F. 20-IX-1999</p> <p>Quinta actualización D.O.F. 20-XII-1999</p> <p>Sexta actualización D.O.F. 05-IV-2000</p> <p>Séptima actualización D.O.F. 19-II-2001</p> <p>Octava actualización D.O.F. 29-VII-2002</p> <p>Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002</p> <p>Décima actualización D.O.F. 8-IV-2003</p> <p>Undécima actualización D.O.F. 23-IV-2003</p> <p>Adición y Modificación D.O.F. 23-VI-2003</p> <p>Duodécima actualización D.O.F. 14-X-2003</p> <p>Decimotercera actualización D.O.F. 16-X-2003</p> <p>Decimocuarta actualización D.O.F. 10-XI-2003</p> <p>Decimoquinta actualización D.O.F. 28-XI-2003</p> <p>Decimosexta actualización D.O.F. 16-XII-2003</p> <p>Decimoséptima actualización D.O.F. 2-II-2004</p> <p>Decimoctava actualización D.O.F. 4-III-2003</p> <p>Modificación y Adición D.O.F. 16-III-2004</p> <p>Decimonovena actualización D. O. F. 23-III-2004</p> <p>Manual de organización general de la Secretaría de Salud. D.O.F. 08-X-2001.</p> <p>Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31-VII-2002.</p> <p>Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F 18-VIII-2003</p> <p>Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal D.O.F.20-II-2004</p>				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

23

Manual de Identificación Gráfica

Manual para la acreditación de la capacidad, seguridad y calidad en establecimientos públicos para la prestación de servicios de salud.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se Promulga el Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 28-VI-1929.

ACLARACIÓN: D.O.F. 15-VII-1929.

Protocolo Adicional del Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 15-VII-1929.

Decreto que Promulga la Convención sobre el Instituto Indigenista Interamericano.

D.O.F. 17-VI-1941.

Convenio para la Promulgación de la Organización Mundial de la Salud, así como el arreglo concerniente a la Office Internacional d', Hygiene Publique.

D.O.F. 10-VII-1948.

Resolución de la XXVI Asamblea Mundial de la que reforma la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Artículos 34 y 35. Ginebra, Suiza el 24 de mayo de 1973.

D.O.F. 12-II-1975.

Decreto por el que se Promulgan las Enmiendas a los Artículos 34 y 35 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946.

D.O.F. 19-XII-1975

Decreto por el que se aprueba el texto de las Enmiendas a los Artículos 24 y 25 de la de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946, adoptadas el 17 de mayo de 1976.

D.O.F.31-I-1979, 21-XI-1988, 19-VII-1989.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

D.O.F. 17-X-1950.

Decreto Promulgatorio de la Modificación de los Artículos 24 y 25 de la de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 51ª. Asamblea Mundial de la Salud, durante su Décima Sesión Plenaria, celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

D.O.F.29-VIII-2001



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

24

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

(D.O.F. 19-I-2004)

Artículo 25. Corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud:

- I. Diseñar, desarrollar e implementar para la innovación y modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de la Secretaría con las Unidades que lo conforman o que en el participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad.
- II. Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la atención a la salud, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras dependencias.
- III. Coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras.
- IV. Diseñar nuevos modelos de sistemas gerenciales de atención a la salud, en concordancia con las necesidades y características de la población.
- V. Realizar el análisis, la planeación y la conducción del Plan Maestro de Infraestructura y los espacios para la atención de la salud, en coordinación con las Direcciones Generales de Información en salud, de Desarrollo de la Infraestructura Física, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y Entidades Federativas con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Salud, así como emitir dictámenes técnicos sobre la congruencia de los planes estatales de infraestructura física y la estrategia nacional de salud;
- VI. Expedir el certificado de necesidad requerida para los efectos del Plan Maestro de Infraestructura de conformidad con la normatividad aplicable.
- VII. Proponer el diseño y desarrollo de nuevos modelos de atención a la salud en correspondencia a las necesidades y características culturales de la población, promoviendo la interrelación con propuestas y proyectos conjuntos, apoyando que su evaluación se realice a través de la visión de la cultura donde se practica;
- VIII. Definir los criterios y aplicar instrumentos, como el certificado de necesidad, que permitan el reordenamiento de la actual infraestructura en salud, así como la construcción de infraestructura nueva, congruentes con la estrategia nacional y las innovaciones del modelo de atención.
- IX. Establecer el marco de referencia para el diseño y desarrollo de habilidades gerenciales y la profesionalización de los directivos de las instituciones de salud;
- X. Con la intervención que por función corresponda a otras unidades administrativas, dirigir, coordinar gestionar financiamientos y co-financiamientos de crédito externo, temporales y estratégicos para fortalecer la oferta estatal de servicios de salud, incluyendo la suscripción de documentos legales con las entidades federativas, unidades ejecutoras de créditos externos, instituciones y empresas.
- XI. Disponer del conocimiento en materia de innovación de modelos gerenciales de atención a la salud, para su aplicación y difusión en el Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de lo establecido por los ordenamientos;
- XII. Identificar oportunidades, proponer innovaciones y cambios normativos que permitan la innovación y pilotaje en procesos administrativos, logísticos y de métodos en servicios de salud,
- XIII. Identificar, promover y difundir oportunidades para el desarrollo e implantación de propuestas innovadoras para los servicios de salud y de otras instituciones de investigación y desarrollo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

25

- XIV. Diseñar, desarrollar e implantar procesos innovadores en la cadena de suministro de medicamentos, insumos, materiales y tecnología para los servicios de salud;
- XV. Desarrollar propuestas innovadoras que propicien la seguridad del paciente en los servicios de salud.
- XVI. Proponer el desarrollo de innovaciones encaminadas a la reestructuración organizacional, de procesos y funciones de los servicios de salud en las entidades federativas, en correspondencia con las políticas nacionales y estatales de salud;
- XVII. Dirigir las acciones para la capacitación y sensibilización intercultural del personal de Sistema Nacional de Salud;
- XVIII. Proponer estrategias innovadoras para asegurar la sustentabilidad de los servicios de salud, su desarrollo y los ajustes que requerirá continuamente bajo una visión de largo plazo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

26

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Diseñar, desarrollar, apoyar e impulsar propuestas innovadoras para el fortalecimiento y reposicionamiento de los servicios de salud, sustentables y pertinentes con las necesidades de la población.

VISIÓN:

Unidad referente que genera, congrega e impulsa propuestas innovadoras y de vanguardia, fortalecedoras del sistema nacional de Salud, que transforman y mejoran los servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

27

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.5.2 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

1.5.2.1 Dirección General Adjunta de Diseño de Sistemas de Salud

1.5.2.1.1 Dirección de Análisis de Innovaciones de los Servicios de Salud

1.5.2.1.1.1 Subdirección de Oportunidades para la Innovación

1.5.2.1.1.2 Subdirección de Inversión Estratégica

1.5.2.1.1.3 Subdirección de Inteligencia

1.5.2.1.1.3.1 Departamento de Análisis y Manejo de Información

1.5.2.1.2 Dirección de Sistemas Gerenciales

1.5.2.1.2.1 Subdirección de Gerencia Estratégica

1.5.2.1.2.2 Subdirección de Diseño de Herramientas Gerenciales

1.5.2.1.2.3 Subdirección de Diseño Estructural de la Atención a la Salud

1.5.2.1.2.4 Subdirección de Innovación de Procesos

1.5.2.1.2.4.1 Departamento de Análisis y Diseño de Procesos

1.5.2.1.3 Dirección de Espacios para la Salud

1.5.2.1.3.1 Subdirección de Planeación de la Infraestructura Física

1.5.2.1.3.2 Subdirección de Diseño de Unidades de Atención a la Salud

1.5.2.2 Dirección General Adjunta de Implantación de Sistemas de Salud

1.5.2.2.1 Dirección de Desarrollo y Sustentabilidad de Servicios de Salud

1.5.2.2.1.1 Subdirección de Desarrollo Gerencial

1.5.2.2.1.2 Subdirección de Manejo de Riesgos en Unidades de Salud

1.5.2.2.1.3 Subdirección de Desarrollo de Cultura Organizacional

1.5.2.2.1.4 Subdirección de Integración Sustentable de Servicios de Salud

1.5.2.2.2 Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural

1.5.2.2.2.1 Subdirección de Interculturalidad en Servicios de Salud

1.5.2.2.2.2 Subdirección de Sistemas Complementarios de Atención

1.5.2.2.3 Dirección de Procesos Logísticos

1.5.2.2.3.1 Subdirección de Innovación Logística



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

28

1.5.2.2.3.2 Subdirección de Extensión Logística

1.5.2.2.3.2.1 Departamento de Pruebas Estratégicas

1.5.2.0.0.1 Coordinación Administrativa



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

30

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

OBJETIVO

Fortalecer el Sistema Nacional de Salud a través de generar proyectos innovadores para la transformación y mejora de los servicios de salud, bajo un enfoque de equidad y en concordancia con las necesidades de la población y los objetivos de las políticas de salud.

FUNCIONES

Dirigir el análisis y desarrollo de propuestas en materia de innovación en los servicios de atención a la salud.

Determinar las oportunidades existentes en materia de innovación en los servicios de atención a la salud.

Determinar los criterios y las estrategias en materia de equidad de los servicios de salud

Autorizar la emisión de dictámenes técnicos de congruencia y factibilidad en materia de espacios para la salud.

Establecer nuevas estrategias financieras para promover el desarrollo en la atención a la salud.

Establecer convenios y acuerdos con autoridades estatales, unidades ejecutoras de crédito externo y de otras instituciones involucradas.

Proponer nuevas estrategias financieras para promover el desarrollo en la atención a la salud.

Proponer criterios, lineamientos e instrumentos que regulen el proceso de planeación y reordenamiento de los espacios para la salud.

Participar en el fortalecimiento de los servicios de salud mediante la coordinación y gestión de financiamiento de crédito externo.

Determinar la pertinencia de las propuestas innovadoras para su incorporación a los servicios de atención a la salud.

Establecer comunicación y definir las bases de cooperación y asesoría con las autoridades de salud estatales y federales para el desarrollo e implantación de los diversos proyectos de análisis y diseño de innovación para la atención a la salud.

Proponer a las autoridades correspondientes proyectos innovadores para su implantación en materia de atención a la salud, sistemas gerenciales y espacios para la salud, en un marco de equidad.

Conducir el desarrollo de los manuales administrativos, de la certificación ISO 9000 y de los informes sobre las propuestas generadas en materia de diseño e implantación de sistemas de salud, de la DGPlaDeS.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	31
<p>Conducir la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión de modelos innovadores para el diseño e implantación de sistemas de salud.</p> <p>Rendir los informes de operación y administración de la DGPlaDeS.</p> <p>Determinar las estrategias de formación y capacitación de directivos de los servicios de salud.</p> <p>Dictar la implantación de una estrategia de desarrollo de habilidades gerenciales para altos directivos, mandos medios y personal operativo de los servicios de salud.</p> <p>Autorizar innovaciones para el mejoramiento de la cultura organizacional.</p> <p>Determinar la implantación de protocolos de manejo seguro del paciente, sus familiares y los prestadores de servicios de salud en las unidades de salud.</p> <p>Establecer la implantación de propuestas para la integración preventiva y sustentabilidad de los servicios de salud.</p> <p>Establecer un programa para el desarrollo, fortalecimiento, autorregulación y legalización de la Medicina Tradicional Mexicana.</p> <p>Determinar innovaciones para los servicios de salud con sensibilidad intercultural, así como las estrategias de sensibilización de los proveedores de servicios de salud con respecto a la interculturalidad, en un marco de equidad.</p> <p>Establecer sistemas innovadores que permitan desarrollar la logística de la cadena de suministros con mayor eficiencia.</p> <p>Conducir la innovación y mejora en los procesos de licitación a las entidades para obtener su asignación efectiva y oportuna.</p> <p>Conducir el adecuado ejercicio de los recursos asignados a la DGPlaDeS.</p> <p>Participar en el proceso de programación y presupuestación anual de la DGPlaDeS.</p>				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

32

1.5.2.1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DISEÑO DE SISTEMAS DE SALUD

OBJETIVO

Conducir el diseño y análisis de propuestas para las innovaciones en la atención a la salud, sistemas gerenciales de vanguardia y espacios para la salud, mediante el estudio e incorporación de mejores prácticas para un mejor desempeño de los servicios de salud en un marco de equidad

FUNCIONES

Conducir las líneas de diseño para la innovación en los servicios de atención a la salud en un marco de equidad

Conducir los procesos de análisis para las innovaciones en atención a la salud, en sistemas gerenciales y en espacios para la salud.

Determinar las oportunidades existentes para las innovaciones en atención a la salud, en sistemas gerenciales y en espacios para la salud.

Establecer comunicación y definir las bases de cooperación y asesoría con las autoridades de salud estatales y federales para el desarrollo de los diversos proyectos de análisis y diseño de innovación para la atención a la salud.

Conducir la elaboración de propuestas para las innovaciones en atención a la salud, en sistemas gerenciales y en espacios para la salud en un marco de equidad.

Dirigir la evaluación de propuestas generadas sobre las innovaciones en atención a la salud, en sistemas gerenciales y en espacios para la salud.

Dirigir el diseño y aplicación de las pruebas piloto en materia de innovaciones en atención a la salud, en sistemas gerenciales y en espacios para la salud.

Proponer proyectos innovadores para su implantación en materia de atención a la salud, sistemas gerenciales y espacios para la salud.

Conducir los análisis de congruencia de propuestas para el desarrollo de proyectos financiados con crédito externo.

Proponer nuevas estrategias financieras para promover el desarrollo en la atención a la salud.

Evaluar los avances en los procesos de diseño y firma de los convenios y acuerdos con autoridades estatales, unidades ejecutoras de crédito externo y otras instituciones involucradas.

Conducir el desarrollo de los manuales administrativos, de la certificación ISO 9000 y de los informes sobre las propuestas generadas en materia de diseño e implantación de sistemas de salud, de la DGPlaDeS.

Conducir la formulación de criterios, lineamientos e instrumentos que regulen el proceso de planeación y reordenamiento de los espacios para la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

33

Emitir dictámenes de congruencia y factibilidad entre los planteamientos de las autoridades estatales para la remodelación y construcción de nuevos inmuebles y las necesidades detectadas en materia de espacios para la salud.

Conducir la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión de modelos innovadores para la atención a la salud, sistemas gerenciales de vanguardia y nuevos espacios para la salud.

Conducir y/o participar en proyectos específicos de interés para la DGPlaDeS.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

34

1.5.2.1.1 DIRECCIÓN DE ANALISIS DE INNOVACIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO

Definir las líneas de investigación, recopilación y análisis de información nacional e internacional en materia de salud e innovación, con el propósito de sustentar propuestas viables para desarrollar proyectos innovadores en los servicios de salud.

FUNCIONES

Coordinar la integración del diagnóstico de requerimientos de información en materia de innovación.

Conducir las líneas de investigación y coordinar el acopio de información en materia de salud e innovación en los servicios de salud.

Planear la estrategia de diseño y colaboración con las autoridades estatales, en materia de innovación en los servicios de salud.

Coordinar la integración y organización de la información que en materia de innovación en los servicios de salud se generen.

Conducir y coordinar el desarrollo de estudios de evaluación económica para detectar áreas de oportunidad de inversión estratégica.

Coordinar el proceso de integración de información sobre proyectos viables de inversión estratégica. Dirigir el análisis de la evaluación económica de los proyectos susceptibles de inversión estratégica.

Evaluar las propuestas de oportunidades para la innovación en los servicios de salud.

Jerarquizar las propuestas de oportunidades de innovación en los servicios de salud.

Proponer áreas de oportunidad para diseñar y desarrollar innovaciones en los servicios de salud.

Supervisar la compilación, clasificación, organización y depuración de la información recabada, que estará a disposición de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPlaDeS).



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

35

1.5.2.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN

OBJETIVO

Aplicar un proceso sistemático de búsqueda y análisis para la identificación, jerarquización, priorización y medición de espacios y propuestas de oportunidades, para la innovación en la atención a la salud en un marco de equidad.

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de información nacional e internacional, referente a la identificación y desarrollo de oportunidades en los servicios de salud.

Generar ideas y propuestas que signifiquen oportunidades para la innovación en los servicios de salud.

Coordinar, con las autoridades de salud estatales y federales, la definición, clasificación y sistematización de áreas de oportunidad para el diseño y desarrollo de modelos innovadores en los servicios de salud.

Promover la generación de propuestas orientadas a la identificación de áreas de oportunidad en los servicios de salud.

Compilar y analizar las oportunidades detectadas, clasificarlas, priorizarlas y evaluarlas para determinar su viabilidad y factibilidad.

Participar en los análisis de las oportunidades de innovación de los servicios de salud, detectadas por las autoridades estatales.

Compilar la documentación suficiente, para integrar la carpeta de propuestas de oportunidades a desarrollar en los servicios de salud.

Participar en encuentros nacionales y estatales de análisis y discusión sobre oportunidades de innovación en los servicios de salud.

Elaborar informes sobre las propuestas generadas en materia de oportunidades para la innovación en los servicios de salud.

Coordinar y/o participar en proyectos específicos de interés para la DGPlaDeS.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

36

1.5.2.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO

Determinar a través de técnicas cuantitativas y de evaluación económica, las áreas de oportunidad susceptibles para desarrollar proyectos innovadores de inversión estratégica, en los servicios de salud.

FUNCIONES

Desarrollar estudios de evaluación económica para detectar áreas de oportunidad de inversión estratégica para los servicios de salud.

Generar ideas y propuestas, para la determinación de estrategias financieras a favor del desarrollo de los servicios de salud.

Integrar la información de los proyectos innovadores en los servicios de salud, viables de inversión estratégica.

Evaluar con herramientas de evaluación económica, los proyectos innovadores en los servicios de salud susceptibles de inversión estratégica.

Determinar los proyectos costo-efectivos, que pueden desarrollarse a favor de los servicios de salud.

Implementar métodos cuantitativos, que ayuden a identificar el avance de los proyectos de inversión estratégica en los servicios de salud.

Participar en encuentros nacionales y estatales de análisis y discusión, sobre los proyectos de inversión estratégica en los servicios de salud.

Elaborar informes sobre las propuestas en materia de oportunidades para la innovación en los servicios de salud viables de inversión estratégica.

Coordinar y/o participar en proyectos específicos de interés para la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud DGPlaDeS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

37

1.5.2.1.1.3 SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA

OBJETIVO

Identificar y poner al alcance de la DGPlaDes información estratégica en materia de salud y de innovación en los servicios de salud.

FUNCIONES

Colaborar en la identificación de los requerimientos de información susceptible de ser utilizada para el desarrollo de los proyectos de la dirección

Coordinar la recolección y actualización de las bases de datos y las fuentes de información estratégica, tanto nacional como internacional, en materia de salud y de innovación en los servicios de salud.

Participar en la compilación, clasificación, organización y depuración de la información recabada, para ponerla a disposición de la Dirección General De Planeación y Desarrollo en Salud (DGPlaDes).

Organizar y sistematizar la información referente a salud e innovación en los servicios de salud y ponerla a disposición del personal de la DGPlaDes.

Contribuir a dar respuesta a los requerimientos de información oficial solicitada a la DGPlaDes.

Diseñar, desarrollar y actualizar un sistema de acceso para el uso e intercambio de información al interior de la DGPlaDes.

Participar en encuentros nacionales y estatales de análisis y discusión, referentes al desarrollo de sistemas de uso y administración de la información.

Elaborar el programa de capacitación en el uso de los sistemas de información, para el personal de la DGPlaDes.

Coordinar y/o participar en proyectos específicos de interés para la DGPlaDes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

38

1.5.2.1.1.3.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MANEJO DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Recabar y analizar la información relacionada con salud e innovación en los servicios de salud

FUNCIONES

Identificar, recabar y actualizar las bases de datos y la información documental, nacional e internacional, relacionada con salud y la innovación en los servicios de salud.

Compilar, clasificar, organizar y depurar la información recabada en materia de salud e innovación en los servicios de salud.

Procesar y analizar la información, tomando como base los requerimientos de la dirección.

Elaborar informes de avances periódicos vinculados al área de análisis para la innovación en los servicios de salud.

Participar en el desarrollo de la Plataforma Única de Integración de Información en Salud.

Participar en el desarrollo y actualización del sistema de acceso, para el uso e intercambio de información al interior de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud DGPlaDeS.

Asesorar y capacitar al personal de la DGPlaDeS en el manejo de los sistemas de información.

Participar en foros, eventos y reuniones relacionadas con sistemas de información e innovaciones tecnológicas.

Coordinar y/o participar en proyectos específicos de interés para la DGPlaDeS.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

39

1.5.2.1.2 DIRECCIÓN DE SISTEMAS GERENCIALES

OBJETIVO

Promover la generación de ideas, propuestas y diseños en herramientas, procesos, estructuras y estrategias, para lograr un mejor desempeño en sistemas gerenciales de la atención a la salud, mediante el estudio e incorporación de mejores prácticas

FUNCIONES

Conducir el análisis y evaluación de la información nacional e internacional en materia de sistemas gerenciales de atención a la salud.

Dirigir la asesoría a autoridades estatales correspondientes para la detección de necesidades y oportunidades relativas a los sistemas gerenciales de atención a la salud.

Coordinar el establecimiento de criterios para el análisis y evaluación de las propuestas para el desarrollo de sistemas gerenciales de atención a la salud.

Conducir el diseño de propuestas en herramientas, procesos, estructuras y estrategias para la gerencia de la atención a la salud.

Conducir el análisis y evaluación de propuestas, generadas y existentes en el diseño estructural, la innovación de procesos, el diseño de herramientas gerenciales y la gerencia estratégica de la atención a la salud.

Coordinar la asesoría a autoridades estatales en materia de diseño estructural, innovación de procesos, herramientas gerenciales y gerencia estratégica de la atención a la salud.

Dirigir el diseño y aplicación de pruebas piloto relacionadas con sistemas gerenciales de atención a la salud.

Coordinar la promoción de elaboración de propuestas orientadas al desarrollo de sistemas gerenciales de la atención a la salud.

Coadyuvar en la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre sistemas gerenciales de la atención a la salud.

Supervisar la elaboración informes sobre las propuestas generadas de sistemas gerenciales de la atención a la salud.

Supervisar la integración de los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud DGPIaDeS.

Dirigir las acciones para la instrumentación de la certificación ISO de la DGPIaDeS.

Vigilar el diseño y suscripción de acuerdos y convenios institucionales correspondientes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

40

1.5.2.1.2.1 SUBDIRECCIÓN DE GERENCIA ESTRATÉGICA

OBJETIVO

Generar ideas y propuestas para la gerencia estratégica, mediante la incorporación de las Mejores Prácticas a las ya existentes, con el fin de incrementar la equidad y eficiencia de la atención a la salud.

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de la información nacional e internacional sobre gerencia estratégica.

Determinar necesidades y oportunidades para la gerencia estratégica de la atención a la salud.

Promover la generación de propuestas orientadas a la innovación en materia de gerencia estratégica de la atención a la salud

Establecer criterios para el análisis y evaluación de estrategias gerenciales de la atención a la salud.

Diseñar, analizar y evaluar propuestas de innovación de gerencia estratégica de la atención a la salud.

Asesorar a autoridades estatales en materia de gerencia estratégica de la atención a la salud.

Participar en el diseño y aplicación de pruebas piloto en materia de gerencia estratégica de la atención a la salud.

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión en materia de gerencia estratégica y su aplicación en la atención a la salud.

Elaborar informes sobre las propuestas generadas en materia de gerencia estratégica de la atención a la salud.

Asesorar y participar en la elaboración y suscripción de acuerdos y convenios con las entidades federativas y las unidades ejecutoras de crédito externo.

Diseñar mecanismos de monitoreo del desarrollo de los acuerdos y convenios suscritos con las entidades federativas y unidades ejecutoras de crédito externo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

41

1.5.2.1.2.2 SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE HERRAMIENTAS GERENCIALES

OBJETIVO

Generar ideas y diseñar herramientas para optimizar la gerencia de los sistemas de atención a la salud, mediante el estudio de opciones de vanguardia.

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de información nacional e internacional sobre herramientas gerenciales.

Determinar necesidades y oportunidades para el diseño, uso y aplicación de herramientas para la gerencia en la atención a la salud.

Promover la generación de propuestas orientadas a la innovación en materia de herramientas gerenciales para la atención a la salud.

Diseñar herramientas para la gerencia en la atención a la salud

Establecer criterios para el análisis y evaluación de herramientas para la gerencia en la atención a la salud.

Efectuar el análisis y la evaluación de propuestas de diseño de herramientas para la gerencia en la atención a la salud, generadas y existentes.

Asesorar a autoridades estatales en el uso y aplicación de herramientas para la gerencia en la atención a la salud.

Participar en el diseño y aplicación de pruebas piloto para el uso de herramientas para la gerencia en la atención a la salud.

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre innovación en herramientas para la gerencia en la atención a la salud.

Elaborar informes sobre los diseños generados en materia de herramientas para la gerencia en la atención a la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

42

1.5.2.1.2.3 SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD

OBJETIVO

Generar ideas y propuestas de diseño estructural en la gerencia de la atención a la salud mediante el análisis y evaluación de las estructuras actuales con el fin de incrementar su congruencia estratégica y eficiencia operativa.

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de información nacional e internacional sobre diseños estructurales en la gerencia de la atención a la salud.

Asesorar a autoridades estatales correspondientes en la elaboración de un diagnóstico estatal de la situación actual para detectar necesidades y oportunidades de rediseño estructural.

Establecer criterios para el análisis y evaluación de diseños estructurales en la gerencia de la atención a la salud

Diseñar propuestas de innovación estructural de la atención a la salud

Efectuar el análisis y la evaluación de propuestas de innovación de diseños estructurales generadas y existentes.

Asesorar a autoridades estatales en el rediseño y evaluación de las propuestas de nuevas estructuras en la gerencia de la atención a la salud.

Participar en el diseño y aplicación de pruebas piloto de diseño estructural en la gerencia de la atención a la salud.

Promover la generación de propuestas orientadas a la innovación en el diseño estructural en la gerencia de la atención a la salud.

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre diseño estructural en la gerencia de la atención a la salud.

Elaborar informes sobre las propuestas generadas de diseño estructural en la gerencia de la atención a la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

43

1.5.2.1.2.4 SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS

OBJETIVO

Generar ideas y propuestas de innovación de procesos gerenciales de la atención a la salud mediante el análisis y evaluación de las prácticas actuales con el fin de incrementar su transparencia y eficiencia.

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de la información nacional e internacional sobre propuestas de innovación de procesos gerenciales.

Establecer criterios para el análisis y evaluación de procesos gerenciales de la atención a la salud

Efectuar el análisis y la evaluación de propuestas de innovación de procesos generadas y existentes

Asesorar a autoridades de salud estatales correspondientes, en la detección de necesidades y oportunidades para el diseño y desarrollo de procesos gerenciales innovadores de la atención a la salud.

Identificar y evaluar propuestas de innovación de procesos gerenciales de la atención a la salud, previamente generadas en las entidades federativas y gobierno federal.

Diseñar propuestas de innovación de procesos gerenciales de la atención a la salud

Participar en el diseño y aplicación de pruebas piloto de procesos gerenciales innovadores de la atención a la salud.

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre innovación de procesos gerenciales de la atención a la salud.

Presentar informes sobre las propuestas generadas para la innovación de los procesos gerenciales de la atención a la salud.

Coordinar la integración y actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Coordinar las acciones para la instrumentación de la certificación ISO-9000 de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

44

1.5.2.1.2.4.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROCESOS

OBJETIVO

Elaborar propuestas mediante la identificación y análisis de los procesos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud para simplificarlos, transparentarlos y optimizarlos.

FUNCIONES

Realizar las modificaciones que se requieran en las estructuras de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Integrar y actualizar el Manual de Organización de la estructura orgánica autorizada y funcional de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Integrar y actualizar el Manual de Procedimientos correspondiente al Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Ejecutar las acciones para instrumentar la certificación ISO-9000 en la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Identificar y elaborar propuestas para hacer más eficientes los procesos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Apoyar en el diseño y aplicación de pruebas piloto de procesos innovadores en la atención a la salud.

Recabar información nacional e internacional sobre propuestas de innovación de procesos.

Apoyar la promoción de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre innovación y certificación de procesos en la atención a la salud.

Elaborar informes sobre las propuestas generadas para la innovación de los procesos en la atención a la salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

45

1.5.2.1.3 DIRECCIÓN DE ESPACIOS PARA LA SALUD

OBJETIVO

Contribuir a la mejora de los procesos de planeación y diseño de espacios para la atención a la salud, acorde a las necesidades de la población, sus características culturales y los criterios del Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).

FUNCIONES

Conducir el análisis y evaluación de la información nacional e internacional en materia de espacios para la salud.

Conducir e integrar los planes estatales maestros de infraestructura física en salud, en una estrategia nacional congruente con las necesidades y características culturales de la población y los criterios del MIDAS.

Conducir e integrar la formulación de criterios, lineamientos e instrumentos que regulen el proceso de planeación y reordenamiento de los espacios para la salud.

Coordinar la actualización e integración permanente de la información de planeación de infraestructura y diseño de unidades de atención a la salud.

Conducir el análisis y evaluación de propuestas, generadas en la dependencia y existentes, en materia de planeación de infraestructura y diseño de unidades de atención a la salud.

Coordinar la asesoría a autoridades estatales en materia de planeación de infraestructura y diseño de unidades de atención a la salud.

Definir los instrumentos y procedimientos para la certificación de necesidades en materia de planeación de infraestructura en salud.

Dictaminar la congruencia y factibilidad entre los planteamientos de las autoridades estatales para la remodelación y construcción de nuevos inmuebles y las necesidades detectadas en materia de espacios para la salud.

Conducir el diseño de nuevos espacios físicos acordes a las necesidades de la población, sus características culturales y los criterios del MIDAS.

Dirigir el diseño y aplicación de proyectos piloto relacionados con planeación de infraestructura y diseño de unidades de atención a la salud.

Coadyuvar en la adecuada comunicación con las áreas de planeación de infraestructura de instituciones del sector salud y en la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión sobre espacios para la salud.

Supervisar la elaboración de informes sobre las propuestas generadas en materia de planeación de infraestructura y diseño de unidades de atención a la salud.

Promover estrategias de modernización y fortalecimiento de la infraestructura actual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

46

1.5.2.1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBJETIVO

Proponer y conducir acciones de mejora en los procesos de la planeación de infraestructura física en salud, acordes a las necesidades de la población, sus características culturales y los criterios del Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).

FUNCIONES

Efectuar el análisis y evaluación de información nacional e internacional sobre planeación de infraestructura física en salud.

Determinar necesidades y oportunidades para la planeación de infraestructura física en salud.

Promover y coordinar el diagnóstico sobre la infraestructura física en salud.

Promover la generación de propuestas orientadas a la innovación en materia de planeación de infraestructura física en salud.

Establecer criterios, lineamientos, políticas, normas e instrumentos que regulen el proceso de planeación y reordenamiento de la infraestructura física en salud.

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para presentar proyectos de planeación de la infraestructura física en salud para su análisis y discusión.

Participar en el diseño y aplicación de proyectos piloto en materia de planeación de la infraestructura física en salud.

Elaborar informes y dictámenes técnicos sobre las propuestas generadas en materia de planeación de infraestructura física en salud.

Asesorar a las autoridades estatales en materia de planeación de infraestructura física en salud, apoyándolos en la elaboración de sus planes maestros de infraestructura, acordes con las necesidades de la población, sus características culturales y los criterios del MIDAS.

Coordinar y asegurar la congruencia de los programas con inversión en infraestructura de las diferentes áreas de la Secretaría de Salud.

Participar en la definición de los instrumentos y mecanismos para la certificación de las necesidades en materia de infraestructura en salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

47

1.5.2.1.3.2 SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD

OBJETIVO

Generar ideas y propuestas de diseños de unidades de atención a la salud, acordes a las necesidades de la población, sus características culturales y los criterios del Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).

FUNCIONES

Efectuar el análisis y la evaluación de información nacional e internacional sobre diseños de unidades de atención a la salud

Determinar necesidades y oportunidades para el diseño de los nuevos espacios para la salud

Establecer indicadores para el análisis de los espacios para la salud

Participar en el diseño y la aplicación de proyectos piloto para unidades de atención a la salud

Promover ante las entidades federativas los diseños de prototipos derivados del MIDAS y asesorarlos en su aplicación

Asesorar a las entidades federativas en el uso y aplicación de indicadores de valoración de los espacios para la salud

Promover la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión en materia de diseño de unidades de salud

Participar en la elaboración de dictámenes de diseños de unidades de atención a la salud

Promover la aplicación de los prototipos de unidades de atención a la salud de acuerdo al MIDAS y a las características de la región

Elaborar informes y dictámenes técnicos sobre las propuestas generadas en materia de diseño de unidades de atención a la salud

Coordinar la compilación y el diseño de instrumentos de valoración de espacios para la salud y promover su aplicación



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

48

1.5.2.2 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD

OBJETIVO

Planear, conducir, dirigir y apoyar la implantación de innovaciones gerenciales, organizacionales, interculturales y logísticas para los servicios de salud, sustentables y pertinentes con las necesidades de la población, así mismo, establecer estrategias para el desarrollo, fortalecimiento, autorregulación y legalización de la medicina tradicional mexicana.

FUNCIONES

Conducir estrategias de formación y capacitación de directivos de los servicios de salud.

Coadyuvar a la implantación de una estrategia de desarrollo de habilidades gerenciales para altos directivos, mandos medios y personal operativo de los servicios de salud.

Asesorar y evaluar la estrategia de desarrollo de habilidades gerenciales para altos directivos, mandos medios y personal operativo de los servicios de salud.

Promover innovaciones para el mejoramiento de la cultura organizacional.

Emitir criterios de seguimiento y evaluación del cambio en la cultura organizacional.

Proponer y coadyuvar en la implantación de protocolos de manejo seguro del paciente, sus familiares y los prestadores de servicios de salud en las unidades de salud y propuestas para la integración preventiva y sustentabilidad de los servicios de salud.

Proponer un programa para el desarrollo, fortalecimiento, autorregulación y legalización de la Medicina Tradicional Mexicana promoviendo el desarrollo de organizaciones de Médicos Tradicionales Mexicanos.

Asesorar la coordinación y complementariedad entre los proveedores de medicina tradicional y los servicios de salud del sector e informar a la población sobre los avances en el desarrollo y fortalecimiento de la Medicina Tradicional Mexicana.

Proponer innovaciones para los servicios de salud con sensibilidad intercultural y contribuir a la sensibilización de los proveedores de servicios de salud con respecto a la interculturalidad.

Asesorar a las instituciones del sector y a los servicios de salud de las entidades federativas en materia de interculturalidad.

Evaluar necesidades de mejora para apoyar a los Servicios de Salud en sus procesos de demanda, adquisición y distribución.

Proponer sistemas innovadores que permitan operar con mayor eficiencia la logística de la cadena de suministros.

Jerarquizar prioridades en los procesos de adquisición y abasto de medicamentos e insumos para la salud, en los servicios de salud de las entidades federativas y otras instituciones del sector.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

49

Coadyuvar a la innovación y mejora en los procesos de licitación a las entidades para obtener su asignación efectiva y oportuna.

Asesorar a las entidades en el desarrollo de metodologías que permitan el ahorro y balanceo en inventarios.
Promover procedimientos para evaluar las bases de licitación para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

50

1.5.2.2.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SUSTANTIBILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO

Desarrollar propuestas para la formación y capacitación del personal de salud para el mejoramiento de los procesos y la cultura organizacional, bajo el enfoque de riesgos y asegurando su sustentabilidad.

FUNCIONES

Definir propuestas innovadoras para los perfiles, habilidades y competencias de los directivos de los servicios de salud en los distintos niveles de responsabilidad.

Proponer estrategias de formación y capacitación de directivos de los servicios de salud.

Conducir la implantación de una estrategia de desarrollo de habilidades gerenciales para altos directivos, mandos medios y personal operativo de los servicios de salud.

Asesorar y supervisar la estrategia de desarrollo de habilidades gerenciales para altos directivos, mandos medios y personal operativo de los servicios de salud.

Proponer estrategias innovadoras para la gestión del conocimiento en los servicios de salud.

Definir los elementos fundamentales y principios básicos para el desarrollo de procesos y cultura organizacionales en instituciones de servicios de salud.

Establecer, en acuerdo con las entidades federativas y otras instituciones del sector, criterios de evaluación del cambio en los procesos y cultura organizacional.

Promover propuestas innovadoras de mejoramiento de los procesos y cultura organizacionales.

Asesorar la implantación de cambios en los procesos y cultura organizacional de los servicios de salud.

Establecer instrumentos de evaluación y manejo de riesgos en unidades de servicios de salud.

Conducir el desarrollo e implantación de sistemas integrales de manejo de riesgos al paciente, sus familiares, los prestadores de servicios de salud., incluyendo riesgos legales y financieros

Promover la integración de los sistemas integrales de manejo de riesgo en el diseño de espacios para la salud, equipamiento, estructuras y desarrollo organizacional



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

51

1.5.2.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO GERENCIAL

OBJETIVO

Instrumentación de programas y estrategias de formación y capacitación de directivos de los servicios de salud que coadyuvar a la implantación de innovaciones de los servicios de salud.

FUNCIONES

Coadyuvar a la definición de los perfiles y competencias idóneos de los directivos de los servicios de salud.

Proponer, en coordinación con las autoridades estatales, los programas de formación y capacitación de directivos de los servicios de salud.

Elaborar propuestas innovadoras para el desarrollo de sistemas y herramientas de gestión del conocimiento en los servicios de salud.

Generar programas de capacitación a capacitadores en materia de habilidades y competencias gerenciales para los directivos de los servicios de salud.

Coordinar con las autoridades estatales, la implantación de los programas de capacitación a capacitadores, en materia de habilidades y competencias gerenciales para los directivos de los servicios de salud.

Determinar conjuntamente con las autoridades estatales, los instrumentos de evaluación de los directivos de los servicios de salud.

Determinar conjuntamente con las autoridades estatales, instrumentos de monitoreo y seguimiento de la labor gerencial del responsable de la unidad de servicios de salud.

Generar una propuesta para el seguimiento de los directivos egresados de los programas de capacitación gerencial.

Compilar y difundir los programas de capacitación en gerencia de servicios de salud a nivel nacional.

Organizar encuentros nacionales de intercambio de experiencias en la formación gerencial de directivos de servicios de salud.

Elaborar informes de los avances con el programa de capacitación gerencial



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

52

1.5.2.2.1.2 SUBDIRECCIÓN DE MANUEJO DE RIESGOS EN UNIDADES DE SALUD

OBJETIVO

Desarrollar y promover propuestas innovadoras encaminadas a reducir los riesgos del paciente, sus familiares y el personal de salud en las unidades de salud.

FUNCIONES

Establecer los criterios conceptuales para la definición y manejo de riesgos en unidades de salud.

Brindar asesoría a las entidades federativas para la elaboración de los diagnósticos situacionales de riesgos en las unidades de salud y su manejo.

Elaborar una propuesta de sistematización para la identificación, análisis y manejo de riesgos en unidades de salud, en coordinación con las autoridades estatales

Incorporar el enfoque de manejo de riesgos en el diseño de espacios para la salud.

Diseñar en conjunto con las autoridades estatales, instrumentos de evaluación y manejo de riesgos en unidades de salud.

Proponer la elaboración e implantación de protocolos de manejo de riesgos en unidades de salud.

Promover la vinculación intra-institucional e intersectorial para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a los riesgos en unidades de salud.

Coadyuvar con las autoridades estatales el intercambio de experiencias en manejo de riesgos en unidades de salud.

Realizar los informes acerca de los avances en el manejo de riesgos en unidades de salud.

Diseñar los materiales didácticos para la capacitación en materia de manejo de riesgos en Unidades de Salud.

Proponer sistemas integrales de manejo de riesgos al paciente, sus familiares, los prestadores de servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

53

1.5.2.2.1.3 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CULTURA ORGANIZACIONAL

OBJETIVO

Desarrollar estrategias encaminadas a lograr una cultura organizacional en los servicios de salud.

FUNCIONES

Definir, en conjunto con las autoridades estatales, los conceptos básicos de cultura organizacional para instituciones de servicios de salud.

Coordinar con las autoridades estatales, la elaboración de un diagnóstico nacional de las características de la cultura organizacional de los servicios de salud.

Determinar en conjunto con las autoridades estatales, los criterios de evaluación del cambio de la cultura organizacional.

Generar propuestas innovadoras de enriquecimiento a la cultura organizacional de los servicios de salud.

Coordinar, en conjunto con las autoridades estatales la elaboración de un programa de incidencia y cambio en la cultura organizacional de los servicios de salud.

Evaluar la aplicación de los elementos de enriquecimiento y cambio de la cultura organizacional en los servicios de salud.

Verificar la incorporación de elementos de enriquecimiento y cambio de cultura organizacional en los servicios de salud

Asesorar el seguimiento de los procesos de cambio de la cultura organizacional en los servicios de salud.

Organizar eventos para la presentación de experiencias enriquecedoras de cambio de la cultura organizacional.

Elaborar informes sobre los avances en la implantación del cambio de cultura organizacional de los servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

54

1.5.2.2.1.4 SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SUSTENTABLE DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO

Promover e impulsar el desarrollo de proyectos de sustentabilidad en los servicios de salud.

FUNCIONES

Definir en coordinación con las autoridades estatales, los criterios para la definición de la integración sustentable de servicios de salud.

Compilar la información y experiencias nacionales e internacionales con relación a la integración sustentable de servicios de salud.

Generar en conjunto con las autoridades estatales de salud y directivos de unidades los lineamientos y las políticas de integración sustentable de servicios de salud.

Promover la elaboración de propuestas de integración sustentable de los recursos humanos en los servicios de salud.

Promover la elaboración de propuestas de integración sustentable de los recursos materiales en los servicios de salud.

Promover la elaboración de propuestas de integración sustentable de los recursos financieros en los servicios de salud.

Promover la elaboración de propuestas de integración sustentable de los recursos tecnológicos en los servicios de salud.

Proponer instrumentos para los servicios de salud que faciliten la implantación de la estrategia de integración sustentable.

Coadyuvar con las autoridades estatales en la organización de encuentros en materia de integración sustentable de servicios de salud.

Elaborar informes de los avances en el desarrollo de integración sustentable de servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

55

1.5.2.2.2 DIRECCIÓN DE MEDICINA TRADICIONAL Y DESARROLLO INTERCULTURAL

OBJETIVO

Conducir los procesos para el establecimiento de un modelo intercultural complementario de atención a la salud dentro del Sistema Nacional de Salud, bajo un esquema de respeto y reconocimiento a una sociedad pluricultural.

FUNCIONES

Definir la política institucional sobre medicina tradicional, salud intercultural y otros sistemas complementarios de atención a la salud.

Proponer las normas para la operación de los programas de medicina tradicional, salud intercultural y otros sistemas complementarios de atención a la salud.

Apoyar el reconocimiento legal de la medicina tradicional.

Proponer que los programas institucionales e interinstitucionales enfocados a población rural e indígena se ofrezcan dentro del enfoque intercultural.

Promover el fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de médicos tradicionales y de los recursos locales de atención a la salud a través de la implantación de un programa y lineamientos específicos en las entidades federativas.

Definir y proponer la estrategia de salud intercultural para sensibilizar y capacitar al personal de salud en formación y operación.

Definir y proponer estrategias para establecer servicios de salud con calidad y sensibilidad cultural.

Intervenir en el diseño de espacios de atención a la salud con sensibilidad intercultural.

Coparticipar con instituciones del sector salud y con la OPS para elaborar una propuesta en salud intercultural y sistemas complementarios de atención.

Promover la coordinación entre los servicios de salud y la medicina tradicional mexicana.

Coadyuvar en coordinación con médicos tradicionales organizados y el lo individual, los recursos humanos locales en las comunidades indígenas y campesinas y profesionales de otros sistemas complementarios de atención a la salud, en los mecanismos de certificación de competencias y "buenas prácticas", además del reconocimiento y protección legal del conocimiento tradicional.

Promover la participación Sectorial en la definición de políticas interculturales respecto a los derechos humanos en salud.

Proponer encuentros interculturales con las organizaciones de médicos tradicionales y con los recursos humanos locales de atención a la salud en los niveles nacional y estatales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

56

Promover el desarrollo de centros de información documental sobre medicina tradicional mexicana, salud intercultural y sistemas complementarios de atención a la salud.

Promover la creación del Instituto Nacional de Medicina Tradicional y sistemas complementarios de atención a la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

57

1.5.2.2.1 SUBDIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO

Diseñar e implantar modelos, lineamientos y procedimientos que permitan fortalecer y desarrollar servicios de salud con sensibilidad cultural dentro del sistema nacional de salud, que impacte también en el fortalecimiento y desarrollo de la medicina tradicional y los recursos locales de atención a la salud.

FUNCIONES

Definir los lineamientos y procedimientos que propicien la incorporación del enfoque intercultural en los servicios de salud.

Proponer normas para la operación de los programas de salud intercultural.

Evaluar y genera propuestas para el desarrollo de servicios de salud con sensibilidad cultural; apoyando la difusión del enfoque intercultural en salud.

Apoyar para que los programas institucionales e interinstitucionales enfocados a población rural e indígena se ofrezcan dentro del enfoque intercultural.

Coadyuvar en la definición, difusión e implantación de la estrategia de salud intercultural para sensibilizar y capacitar al personal de salud en formación y operación.

Intervenir en el diseño de espacios de atención a la salud con sensibilidad intercultural.

Participar en la definición de políticas interculturales sectoriales e intersectoriales para el respeto a los derechos humanos en salud.

Intervenir en la construcción de indicadores de evaluación de servicios de salud con enfoque intercultural.

Contribuir para el desarrollo de centros de información documental sobre salud intercultural

Elaborar y difundir los avances en la interculturalidad de los servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

58

1.5.2.2.2 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE ATENCIÓN

OBJETIVO

Diseñar e implantar modelos, lineamientos y procedimientos que permitan promover, desarrollar y validar servicios complementarios dentro del sistema nacional de salud.

FUNCIONES

Recopilar información sobre los principales modelos complementarios de salud que se ofertan a la sociedad mexicana y en otros países.

Participar en la generación e implantación de un modelo de evaluación y validación del impacto y aportes a la salud, de los sistemas complementarios de atención a la salud.

Generar conjuntamente con los proveedores de servicios de medicina complementaria, los criterios y mecanismos para la certificación y modulación de competencias y buenas prácticas.

Generar propuestas innovadoras para el desarrollo de servicios de salud con prácticas complementarias dentro de un enfoque intercultural.

Elaborar informes sobre los avances en materia de sistemas complementarios de atención a la salud.

Difundir los aportes en torno a de los sistemas complementarios de atención.

Intervenir en la construcción de indicadores de evaluación de los sistemas complementarios de salud.

Contribuir para el desarrollo de centros de información documental sobre sistemas complementarios de atención a la salud.

Elaborar y difundir los avances de las actividades realizadas en torno el desarrollo de servicios de salud con prácticas complementarias.

Participar en encuentros con representantes de los principales sistemas complementarios de atención a la salud.

Proponer normas para la operación de los programas de medicina tradicional

Generar conjuntamente con las organizaciones y practicantes de la medicina tradicional procesos de fortalecimiento, sistematización, protección y reconocimiento legal de sus prácticas.

Promover y participar en los encuentros interculturales con las organizaciones de médicos tradicionales y recursos humanos locales de atención a la salud en los niveles nacional, estatal y regional.

Elaborar y difundir los avances en los aportes de la medicina tradicional.

Contribuir para el desarrollo de centros de información documental sobre medicina tradicional mexicana.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

59

1.5.2.2.3 DIRECCIÓN DE PROCESOS LÓGISTICOS

OBJETIVO

Dirigir la implantación de sistemas innovadores para operar con eficiencia la logística en su cadena de suministros, mediante programas y pruebas piloto que permitan adecuar la propuesta de innovaciones a las entidades federativas y a las instituciones del sector salud.

FUNCIONES

Evaluar necesidades de mejora para apoyar a los Servicios de Salud en sus procesos de demanda, adquisición y distribución.

Promover sistemas innovadores que permitan operar con mayor eficiencia la logística en su cadena de suministros.

Coparticipar en la implantación de procesos innovadores en los servicios y sistemas de salud.

Asesorar a otras entidades en la definición de requerimientos de capacitación y entrenamiento para la implantación de innovaciones en servicios y sistemas de salud.

Fijar estándares a transmitir a las áreas requirentes de acuerdo a mejores prácticas.

Jerarquizar prioridades en los procesos de adquisición y abasto de medicamentos e insumos para la salud, en los servicios de salud de las entidades federativas y otras instituciones del sector.

Coadyuvar a la innovación y mejora en los procesos de licitación a las entidades para lograr su asignación.

Proponer sistemas de comparación de proveedores y precios.

Asesorar a las entidades en el desarrollo de metodologías que permitan el ahorro y balanceo en inventarios.

Promover procedimientos para evaluar las bases de licitación para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud.

Coordinar la actualización de información de proyectos de mejora del Sector, sobre los avances, riesgos y medición de los indicadores respectivos.

Conducir programas y pruebas piloto que permitan adecuar la propuesta de innovaciones a las entidades federativas y a las instituciones del sector.

Contribuir a la armonización de las instituciones y profesiones del sector salud en el desarrollo de sinergias que favorezcan el logro de objetivos de salud.

Detectar necesidades de la cadena de suministros del sector, para determinar cambios, riesgos y problemas, así como determinar próximos pasos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

60

1.5.2.2.3.1 SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN LOGÍSTICA

OBJETIVO

Colaborar en el desarrollo de mecanismos de vinculación entre instituciones del sector salud, para la implantación de innovaciones en la cadena de suministros de medicamentos y otros insumos para la salud, que favorezcan la mejoría de estándares y desempeño en el sector salud.

FUNCIONES

Apoyar el desarrollo de mecanismos de vinculación entre las instituciones del sector para la implantación de innovaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Establecer estándares a mantener en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, que permitan multiplicar la implantación de proyectos innovadores.

Contribuir en la coordinación sectorial, para la implantación de innovaciones logísticas en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Difundir las innovaciones implantadas en el sector salud entre las instituciones, para buscar beneficios comunes y la estandarización de avances.

Planear la interacción de las áreas que participen en la mejora de la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, en las entidades e instituciones.

Organizar pláticas y eventos encaminados a fortalecer el desempeño de los responsables de procesos en la cadena de suministro de entidades e instituciones.

Aportar ideas para el fortalecimiento de procedimientos y estrategias de operación en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones.

Proponer el ordenamiento sistemático de encuestas e información obtenida en relación a la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones.

Contribuir a la armonización entre las entidades e instituciones en el desarrollo de sinergias que favorezcan mejores estándares y desempeño en el sector salud.

Promover relaciones sectoriales innovadoras que potencien el papel de cada institución y del conjunto en la implantación de estrategias en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Evaluar y determinar necesidades de innovación para la mejora de procesos logísticos en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones, de acuerdo a mejores prácticas existentes a nivel mundial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

61

1.5.2.2.3.2 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN LOGÍSTICA

OBJETIVO

Colaborar en la aplicación de procedimientos dirigidos a facilitar la implantación de innovaciones en la cadena de suministros de medicamentos y otros insumos para la salud, que permitan establecer requerimientos de capacitación, evaluar cumplimiento de proyectos y mantener actualizados los estándares de capacitación, con el propósito de emitir informes sobre el avance en el abasto de medicamentos.

FUNCIONES

Apoyar la aplicación de los procedimientos y estrategias dirigidas a facilitar la implantación de innovaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Definir conjuntamente con las instituciones de salud los procesos para prueba de recomendaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, relacionados con la implantación de programas innovadores.

Mantener actualizados los indicadores del desempeño que periódicamente deben informar las instituciones de salud, en lo referente a la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Evaluar los informes sobre los avances, riesgos, problemas, gastos y beneficios relacionados con la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones de salud.

Supervisar la actualización de la base de datos de información referente a la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud para la implantación de innovaciones en el sector salud

Supervisar el cumplimiento de compromisos para la implantación de innovaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones.

Establecer los requerimientos de capacitación para la implantación de innovaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Evaluar el cumplimiento de proyectos y compromisos por parte de las instituciones del sector salud; así como, supervisar la oportuna elaboración de informes de proyectos en proceso por parte de las instituciones de salud.

Determinar condiciones de operación y oportunidades de mejora en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones

Mantener actualizados los estándares de operación y definir necesidades de capacitación y actualización en las instituciones de salud.

Analizar costos y beneficios de los proyectos de innovación de en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Emitir informes sobre el avance en el abasto de medicamentos, con relación al compromiso presidencial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

62

1.5.2.2.3.2.1 DEPARTAMENTO DE PRUEBAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVO

Desarrollar los procedimientos y estrategias dirigidas a facilitar el desarrollo de pruebas piloto en las entidades federativas, con respecto a la implantación de mejoras en el proceso logístico en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud

FUNCIONES

Aplicar los procedimientos y estrategias dirigidas a facilitar la implantación de innovaciones en procesos logísticos del sector salud.

Dar seguimiento a los requerimientos para el desarrollo de pruebas piloto en las entidades e instituciones del sector, con respecto a la implantación de mejoras en procesos logísticos en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Apoyar a las entidades e instituciones en la implantación de procesos innovadores de la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud.

Supervisar la implantación de estándares innovadores de procesos en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, que estén realizándose en las instituciones de salud.

Integrar los informes sobre avances, riesgos, problemas, gastos y beneficios relacionados con la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones de salud.

Actualizar la base de datos de información referente a la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud para la implantación de innovaciones en el sector salud

Dar seguimiento a los programas de capacitación para la implantación de innovaciones en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en los servicios de salud.

Aplicar instrumentos para identificar condiciones de operación y oportunidades de mejora en la cadena de suministro de medicamentos y otros insumos para la salud en las instituciones.

Solicitar y supervisar el correcto informe de proyectos en proceso por parte de entidades e instituciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

63

1.5.2.0.0.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Coordinar el proceso administrativo de los programas de la DGPlaDeS, aplicando las normas, lineamientos y demás disposiciones legales en materia de recursos financieros, humanos, materiales y de servicios generales, orientados a mejorar la planeación y desarrollo de los sistemas de salud. de medicamentos.

FUNCIONES

Establecer los procedimientos normativos para el ejercicio de los recursos autorizados a los programas de la DGPlaDeS.

Determinar las actividades de seguimiento en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de recursos financieros, humanos, materiales y de servicios generales.

Evaluar el avance e impacto del ejercicio de los recursos presupuestales.

Emitir los informes financieros y administrativos.

Promover acciones de coordinación que permitan hacer mas eficiente el flujo de recursos.

Participar en acciones de programación y presupuestación anual.

Determinar la emisión de informes específicos de los programas de la DGPlaDeS.

Coadyuvar para que se lleven a cabo las auditorias de los órganos de control.

Participar en la revisión y evaluación del desarrollo de programas financiados por organismos internacionales.

Proponer acciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad en materia de recursos humanos.

Promover estrategias que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos materiales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

64

X. GLOSARIO

AREA DE OPORTUNIDAD.- Son áreas en donde se puede replantear, reposicionar e innovar en el contexto de la atención de la salud.

BUENAS PRACTICAS.- Formas de hacer las cosas comprobadas en campo y que generan mejores resultados.

CADENA DE SUMINISTROS.- Son los eslabones o puntos intermedios por los cuales pasa la materia prima, inventario en proceso, productos terminados e información relacionada, desde su origen hasta el cliente final.

CULTURA ORGANIZACIONAL.- Es la “forma habitual y tradicional de pensar y hacer las cosas, que comparten en mayor o menor grado todos los miembros y que deben aprender sus nuevos miembros y al menos aceptar en parte, con el fin de ser aceptados en el servicio de firma”

DESARROLLO SUSTENTABLE.- Cubrir las necesidades y aspiraciones en el presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- Es un proceso que se enfoca en la cultura, los procesos y la estructura de la organización, utilizando una perspectiva total del sistema.

DGPiDeS.- Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

ESPACIOS PARA LA SALUD.- Extensión superficial delimitada destinada a la atención a la salud.

ESTRATÉGIA.- El término se refiere a ajustar las actividades de la organización al entorno en el que opera, y a los recursos con que cuenta. Representa los esfuerzos que realiza la organización para materializar su visión respecto del futuro, cómo desarrollar competencias internas y esenciales, cómo construir efectos sinérgicos para aumentar su potencialidad competitiva, etc.

GERENCIA.- La gerencia es un cargo que ocupa un miembro del equipo directivo de la organización, el cual tiene dentro de sus múltiples funciones, representar a la sociedad frente a terceros y coordinar todos los recursos a través del proceso de planeación, organización, dirección y control a fin de lograr objetivos establecidos.

GERENCIA ESTRATEGICA.- Es un proceso cíclico, continuo de formulación de estrategias, comunicación de estas, desarrollo y control de tácticas para implantarlas, y el desarrollo y establecimiento de controles para supervisar el éxito de las etapas anteriores.

HERRAMIENTA.- Son las diversas formas de emplear un método para el desempeño de una labor.

HERRAMIENTA GERENCIAL.- Herramientas que fortalecen las capacidades gerenciales de los mandos directivos y de las unidades de atención a la salud.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD.- Conjunto de áreas, locales y materiales, interrelacionados con los servicios e instalaciones de cualquier índole, indispensable para la presentación de la atención médica (NOM-197-SSA-2000)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

65

INNOVAR.- Son acciones o formas novedades que tienen efectos dramáticos sobre los sistemas existentes, a pasos grandes y por lo regular abruptos.

INTELIGENCIA.- La "Inteligencia ", es un concepto respaldado por una nueva manera de hacer las cosas, posible, gracias a los avances de la Tecnología. Se entiende como la capacidad para resolver problemas cotidianos, de crear productos u ofrecer servicios valiosos dentro del propio entorno contextual.

INTERCULTURALIDAD.- Es una relación de diálogo, entre grupos culturales diferentes y que comparten un entorno común, de respeto y comprensión de la forma de interpretar la realidad y el mundo, en un proceso de comunicación, educación y formación, donde las partes se escuchan, donde las partes se dicen y cada una toma lo que puede ser tomado de la otra, o sencillamente respeta sus particularidades e individualidades. no se trata de imponer, de avasallar, sino de concertar.

LOGISTICA.- Proceso de proyectar, implementar y controlar un flujo de materia prima, inventario en proceso, productos terminados e información relacionada desde el punto de origen hasta el punto de consumo de una forma eficiente y lo más económica posible con el propósito de cumplir con los requerimientos del cliente final.

MEDICINA TRADICIONAL.- Es un conjunto de sistemas médicos que tienen sus raíces en los conocimientos profundos sobre la salud y la enfermedad que los distintos pueblos indígenas de nuestro país han acumulado a través de su historia. Se fundamenta en una forma de entender el mundo de origen indígena, que a lo largo de la historia ha funcionado como madre incorporando y ordenando elementos de otras culturas a su propio sistema.

MIDAS.- Modelo Integrado de Atención a la Salud

OPS.- Organización Panamericana para la Salud.

PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA.- Es el instrumento rector que permite la promoción, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura, con el fin de orientar racionalmente los recursos financieros, para la inversión y la operación sustentable.

PROCESO.- Conjunto de actividades que transforman o convierten uno o más insumos en resultados que proporcionan un valor a quien usa, aplica o demanda dichos resultados.

PROTOCOLO.- Conjunto de reglas que deben seguirse en ciertos actos.

PROTOTIPOS.- Primer ejemplar de lo originalmente se tomó como modelo.

SINERGIAS.- El término consiste en que se consiguen ventajas en el trabajo asociado. Sinergia es acción y creación colectivas; es unión, cooperación y concurso de causas para lograr resultados y beneficios conjuntos; es concertación en pos de objetivos comunes.

SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.- Se refiere al conjunto de recursos humanos, materiales y de elementos nosológicos, diagnósticos, preventivos y de procedimientos terapéuticos provenientes de diferentes modelos médicos, articulados como sistema en torno a una cosmovisión común. Según la OMS, los términos de "medicina alternativa", "complementaria" (y a veces también "no convencional" o "paralela") se utilizan para referirse a un amplio grupo de prácticas sanitarias que no forman parte de la tradición de un propio país, o no



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

66

están integradas en su sistema sanitario prevaleciente.

SUSTENTABILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD .-La capacidad de los servicios de salud de funcionar eficaz y eficientemente ahora y en el largo plazo, con el mínimo de intervención externa y sin limitar la capacidad de desarrollo en el futuro.